

10/03/2022
ACTA NRO. 981
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - GONZALEZ, María Victoria - LEMOS, Marcelo Ricardo - LIPSCHITZ, José Alfredo – MAS, Carlos Adolfo - ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre – SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Siendo las 09:35 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Carlos Adolfo Mas a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 10/03/2022:

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Solicito la incorporación del Expediente 6665 en referencia a la solicitud de los vecinos de la ex Ruta 8, solicitando un nuevo acceso a nuestra ciudad, creo que es un tema para tratarlo en forma urgente y espero el acompañamiento de los demás ediles.- (Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Puesta que es a votación el orden del día con la incorporación del Expediente 6665 se aprueba por unanimidad).-----

APROBACIÓN ACTA 973 SESIÓN ORDINARIA 28/10/2021:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 974 SESIÓN ORDINARIA 25/11/2021:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 975 SESIÓN PREPARATORIA 09-10/12/2021:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 976 SESIÓN EXTRAORDINARIA 17/12/2021:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 978 SESIÓN EXTRAORDINARIA 30/12/2021:

(Se aprueba sin observaciones).-----

INFORME DESDE SECRETARIA DEL ART. 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.: Por Secretaría se informa que en virtud de este artículo se giran al archivo los expedientes 5237 - 5820 - 6285 - 6308 - 6453 – 6456 – 6457 - 6479 – 6482 - 6523 – 6524.-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6658: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Reconócese la deuda que la Municipalidad de Capitán Sarmiento mantiene con la entidad Cámara de Industria, Comercio, Bienes Raíces y Afines de Capitán Sarmiento, por la suma de Pesos catorce mil sesenta y nueve con cincuenta y siete centavos (\$ 14.069,57.-).- Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar él o los pagos correspondientes para la cancelación total de la deuda.- Art. 3: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Esto es una deuda que el municipio mantiene con la Cámara de Comercio, y se debe a una factura que no fue presentada antes del 30 de diciembre del año anterior. Es por eso que ahora hay que reconocer esta deuda, y está la factura como comprobante. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto a votación el proyecto resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2764/2022).-----

/////

2) - Expte. Nro. 6659: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se reconoce a la Comisión Directiva de la Asociación Civil del Museo Etnográfico y Archivo Histórico Municipal de Capitán Sarmiento.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este proyecto es para reconocer la Comisión de la Asociación del Museo Etnográfico y Archivo Histórico Municipal, se adjunta la nómina de los integrantes de dicha comisión y es por ello que voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Solicito la incorporación de un artículo donde además de que se reconozca la comisión se reconozca como entidad de bien público a la Asociación Amigos del Museo Etnográfico y Archivo Histórico Municipal. Voy a pedir el acompañamiento de los demás concejales. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto a votación el proyecto resulta aprobado por unanimidad con el siguiente texto, de acuerdo a las modificaciones propuestas: ORDENANZA. Art. 1: Reconócese como Entidad de Bien Público Municipal a la Asociación Civil Amigos del Museo Etnográfico y Archivo Histórico Municipal de Capitán Sarmiento, cuyo estatuto, acta constitutiva e inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas forman parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: Reconócese a la Comisión Directiva de la Asociación Civil Amigos del Museo Etnográfico y Archivo Histórico Municipal de Capitán Sarmiento, cuya nómina forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo II.- Art. 3: El presente reconocimiento se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 1554/2008, quedando la entidad reconocida obligada al cumplimiento de lo establecido en esa norma, y sujeta a la fiscalización del Departamento Ejecutivo por intermedio de sus dependencias.- Art. 4: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2765/2022).-----

3) - Expte. Nro. 6660: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalidase el Convenio de Cesión Territorial celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento representada por el Intendente Municipal, Sr. Javier Iguacel y los Sres. Julio Luis Paganini, Beatriz Sofía Paganini y Silvia Catalina Paganini; cuya copia forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: En primer lugar, quiero dejar en claro que esto responde a una política de gobierno instaurada desde el año pasado por el gobierno municipal, que tiene que ver con el acceso a la vivienda y la declaración de la falta de terrenos para todo lo que es clase media y de bajos recursos, con el fin de integrar el banco de tierras que está aprobado por Ordenanza Nro. 1701/2021. Dentro de esa ordenanza se le habían dado facultades amplias al Municipio para que firmara este tipo de convenios, que no hacen más que contemplar lo que los propietarios de los loteos tienen que ceder gratuitamente en base a la reglamentación de la Ley 8.912 y la ley 14.449. A cambio de ciertas obras que hace la municipalidad, se da mayor cantidad de tierras que las que tendrían que ceder gratuitamente. Esto es en beneficio de tener prontamente un nuevo sorteo de terrenos sociales para que los vecinos puedan comenzar con la obra de la vivienda propia. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del convenio. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2766/2022).-----

4) - Expte. Nro. 6661: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase el Convenio de Cesión Territorial celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento representada por el Intendente Municipal, Sr. Javier Iguacel y el Sr. Carlos Guido Bernardi; cuya copia forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza tiene las mismas bases que el proyecto anterior, y tiene que ver básicamente con el plan de loteos sociales aprobado por Ordenanza 2701/2021. Este convenio tiene algunas diferencias con el convenio de los señores Paganini, y tiene que ver con la facultad discrecional que tiene el municipio de oportunidad, mérito y conveniencia para conseguir más beneficios a favor de la toda la comunidad. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2767/2022).-----

5) - Expte. Nro. 6662: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Juntos, por el que se solicita a la Dirección de Vialidad Nacional la transferencia al Municipio de todas las propiedades de la travesía urbana de la variante de Capitán Sarmiento, a fin de tomar medidas preventivas para evitar accidentes.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Desde el momento en que se realizó la habilitación vehicular de ambos ramales de la Autopista Nro. 8 en el acceso a nuestra ciudad sobre la ex ruta 8 y Avda. Leandro N. Alem hemos tenido algunos accidentes; por lo que el municipio tiene como prioridad atender estos reclamos y prevenir accidentes. Lo que se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad es la transferencia al municipio de las adyacencias de la Ruta Nacional Nro. 8 para evitar accidentes y también realizar las tareas y obras correspondientes, El fin es transformar esos espacios verdes, públicos; y obviamente con su mantenimiento e iluminación adecuada. Voy a dar lectura a los artículos 1 y 2 del proyecto porque no quiero saltar ningún punto, El artículo 1 dice: (lee) “Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad la inmediata transferencia al Municipio de Capitán Sarmiento de todas las propiedades de la travesía urbana de la Ruta 8 en Capitán Sarmiento, a fin de tomar las medidas preventivas necesarias para evitar la cantidad de accidentes en los accesos a la ciudad de Capitán Sarmiento y proceder al mantenimiento e iluminación de dicha zona.” El artículo 2 dice: “Solicítase al Departamento Ejecutivo la realización de todas las obras necesarias para ordenar la circulación del tránsito vehicular, facilitar el acceso a la Ciudad y el mantenimiento e iluminación de las zonas circundantes a la ex Ruta Nacional N°8, a fin de garantizar la seguridad ciudadana.” Este trazado va desde el km 141.500 al 147.500, por lo que voy a pedir el tratamiento sobre tablas y luego modificar el artículo 1 donde dice: “Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad la inmediata transferencia al Municipio de Capitán Sarmiento de todas las propiedades de la traza oficial de la variante”, y continúa el artículo como lo leí anteriormente. Pido el tratamiento sobre tablas y la modificación del artículo 1. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto a votación el proyecto con la modificación propuesta, resulta aprobado por unanimidad con el siguiente texto: Visto: La habilitación de la circulación vehicular del tramo de la Autopista Nacional N° 8 que corresponde al territorio jurisdiccional del partido de Capitán Sarmiento; y Considerando: Que los accesos de ambos ramales de la Autopista Nacional N° 8 a la ciudad de Capitán Sarmiento implican el cruce con la ex Ruta Nacional 8, lo que deriva en un aumento del tránsito vehicular que representa un potencial peligro para la seguridad vial; Que desde que se realizó la habilitación vehicular por el tramo de la Autopista que corresponde al partido de Capitán Sarmiento, en el acceso a la ciudad de la ex Ruta Nacional N° 8 y la Avenida Leandro N. Alem ha habido innumerables accidentes; Que es un deber inalienable la protección de la vida y seguridad de todos los habitantes; Que es voluntad de este Municipio de realizar obras para prevenir accidentes y la transformación en espacios verdes públicos con su correcta iluminación y mantenimiento de todas las adyacencias a la ex Ruta Nacional N°8; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad la inmediata transferencia al Municipio de Capitán Sarmiento de todas las propiedades de la travesía urbana de la traza original de la Ruta 8 en Capitán Sarmiento, a fin de tomar las medidas preventivas necesarias para evitar la cantidad de accidentes en los accesos a la ciudad de Capitán Sarmiento y proceder al mantenimiento e iluminación de dicha zona.- Art. 2: Solicítase al Departamento Ejecutivo la realización de todas las obras necesarias para ordenar la circulación del tránsito vehicular, facilitar el acceso a la Ciudad y el mantenimiento e iluminación de las zonas circundantes a la ex Ruta Nacional N°8, a fin de garantizar la seguridad ciudadana.- Art. 3: De forma.- Resolución registrada bajo el Nro. 782/2022).-----

6) - Expte. Nro. 6663: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a retener y trasladar a la Protectora Municipal a todos los animales domésticos, excluyendo a los comunitarios, que circulan en la vía pública sin su dueño, tenedor o persona responsable según la Ordenanza 2172/2014.- Art. 2: Autorízase al área de bromatología a proceder a la castración de los animales domésticos que no sean retirados de la Protectora Municipal por sus dueños, tenedores o personas responsables en el plazo de tres días desde su ingreso.- Art. 3: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Desde hace muchos años que se viene lidiando con este inconveniente en las calles de Capitán Sarmiento, tal como pasa en otras ciudades también con

los animales sueltos en la vía pública; cada vez se hace más peligroso para las personas que circulan, y hemos tenido varios accidentes. La mayoría de los animales tienen dueño, y deberían estar de la puerta para adentro o del cerco para adentro, pero muchos de ellos están en veredas o calles, y otros animales no tienen dueño. Por eso estamos presentando este proyecto de ordenanza, para que se haga efectivo lo que dispone la Ordenanza 2172/2014 y otras anteriores, yo en mi otra gestión como concejal en el año 2008 elaboré una ordenanza para que los animales en la vía pública sean trasladados a un corral en el corralón municipal. Hoy la idea del Departamento Ejecutivo es llevar a cabo esta ordenanza, siendo importante destacar la colaboración de la ciudadanía; así como en el caso de las motos se hace hincapié con el uso del casco y en la planta de reciclado se está intentando que la gente haga la separación de la basura en bolsas verdes, azules y negras y la saquen determinados días; en este caso de los perros vamos a pedirles a los ciudadanos su colaboración para que los animales no estén en la vía pública, ya que esto simplificaría mucho las cosas. Tenemos el compromiso del Departamento Ejecutivo y se va a comenzar a retirar los animales de la vía pública para trasladarlos a un corral en la protectora de animales. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2768/2022).-----

7) - Expte. Nro. 6664: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Art. 1: Dispóngase la obligatoriedad de expender bolsas de color verde, celeste y negro en los supermercados y despensas de Capitán Sarmiento y La Luisa con el fin de promover y fortalecer la Campaña Reciclando en casa.- Art. 2: Los supermercados y despensas entregarán a los clientes bolsas biodegradables color verde, celeste y negro para el envase y traslado de mercaderías y así garantizar el acceso a los elementos para la separación de los materiales domiciliarios reciclables y no reciclables.- Art. 3: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza que estamos presentando tiene que ver con que desde el Concejo Deliberante se está trabajando en conjunto con el Departamento Ejecutivo para potenciar lo que es la gestión de residuos. La intención es convertir los residuos domiciliarios en recursos, y que esos recursos vuelvan a la comunidad. Todos sabemos que una de las funciones que cumplen esos recursos que ingresan desde la planta de separación de residuos tiene que ver con mejorar y equipar la planta de tratamiento; también aportar beneficios a los cooperativistas, como así también a instituciones, actualmente se está colaborando con el hospital municipal. El proyecto tiende a promover lo que es la campaña de concientización, la campaña “reciclando en casa”. Hemos detectado que uno de los motivos por los cuales algunas familias no hacen la separación domiciliaria es porque no tienen acceso a las bolsas; la idea es que todos los supermercados y despensas dispongan de estas bolsas a la venta y que en cada caja cuando se entregan las bolsas para llevar la mercadería estas sean de los colores que corresponden a este programa de separación de residuos. De esta manera consideramos que esto es entregarle una herramienta más a los vecinos, facilitándoles la separación desde su casa, y eso va a generar un beneficio cuando los cooperativistas tengan que hacer la separación de residuos. Si todos colaboramos en nuestro hogar, la planta va a funcionar mejor aún; por eso debemos reforzar, concientizar y facilitar a los vecinos que tengan a su alcance las bolsas, ya que son la primera herramienta para entrar en esta cadena de separación. Debido a que es un proyecto que cuida nuestro medio ambiente, pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2769/2022).-----

8) - Expte. Nro. 6665: Corresponde a Nota de vecinos, propietarios y frentistas de la ex Ruta 8, solicitando a las autoridades nacionales se contemple la construcción de un nuevo acceso a la ciudad de Capitán Sarmiento en el km 146,200. -

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Este un pedido que realizan los vecinos, con más de 220 firmas pidiendo un ingreso de la ex Ruta 8, muchas de las instituciones y empresas que han firmado son para tenerlas en cuenta como bomberos voluntarios de Capitán Sarmiento, Cámara de Comercio, Asociación de Productores Agropecuarios, empresas de transporte como Gadea, Bailo, Ciale, Meira Hnos., empresas de transportes como Chevallier, Empresa Argentina que ingresan a dejar pasajeros a la estación de servicio, JPV, balanza pública, parrillas, distribuidora

metalúrgica, entre otras empresas que apoyan esta solicitud. Y se está pidiendo esto porque Dios no lo permita si hay un accidente en el ingreso por la autopista, esto queda prácticamente cortado. Sería importante si logramos esta apertura o los ingresos que están en otras ciudades como Arrecifes y San Antonio de Areco, cuando uno habla con productores que vienen con maquinarias amplias nos dicen que les cuesta para maniobrar en la bajada de la autopista; por eso este ingreso solucionaría un montón este problema. Está previsto frente al corralón del Sr. Gómez hacer un ingreso que llegaría hasta las calles Antártida Argentina y Cabo Fossati, y ese sería un camino para transporte pesado. No sólo estos vecinos que firman esta solicitud se verán favorecidos sino también todos nosotros, vamos a pedir esto a través de una resolución a la Dirección Nacional de Vialidad y voy a dar lectura al artículo 1 de la misma, que dice: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento acompaña la solicitud de más de 220 vecinos del partido de Capitán Sarmiento solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad la apertura del ingreso a la ciudad de Capitán Sarmiento desde la autopista Ruta Nacional Nro. 8 utilizando la antigua traza de dicha ruta nacional. Artículo 2: Enviar copia de la presente a la Dirección Nacional de Vialidad, al Ministerio de Transporte de la Nación y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación de la resolución propuesta. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar el pedido de los más de doscientos vecinos que firmaron la nota para la apertura de un nuevo ingreso a nuestra Ciudad. Pero también hay que hacer memoria, el 11/4/2018 se presentó un proyecto de resolución, solicitando al Director Nacional de Vialidad Javier Iguacel de manera prioritaria un mejor acceso a nuestra ciudad. Fue un pedido puntual que se hizo en ese momento, donde se preveía que un solo acceso generaría un problema de tránsito bastante importante. Este pedido se hizo formalmente a Vialidad para que se pueda llevar a cabo en tiempo y en forma. En ese momento el edil Stutz, hoy director de comercio, dijo: “Quiero anunciar que este pedido ya fue elevado a Vialidad Nacional y sabemos que se está trabajando en este proyecto”. Después pide la palabra la edil Fernanda Astorino Hurtado, hoy secretaria de gobierno quien dijo: “Quiero remarcar que desde nuestro bloque no vamos a acompañar este proyecto de resolución porque nuestro bloque tiene encuentros semanales y se reúne con el Director de Vialidad Nacional Javier Iguacel y eso ya está en el área de proyecto. Esa nota fue reiterada pidiendo una respuesta a Vialidad el 21 de diciembre de 2018 y también se hizo un pedido por carta documento el 6 de febrero de 2019; de todas estas notas que están adjuntas al expediente no se han recibido respuestas. Hago esta aclaración, Sra. Presidenta, para que a los vecinos les llegue toda la información completa. Muchas gracias.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Escuché atentamente lo que dijeron los Concejales Sánchez y Lipschitz, hace 21 días más o menos estuvimos reunidos en la sala de comisiones donde le pedimos al Conc. Lipschitz que los concejales de su bloque utilicen los contactos que tienen a nivel provincial y nacional, porque más allá de la política, está la gente en el medio y creo que estamos todos de acuerdo en que necesitamos la apertura donde el Conc. Sánchez expresó recientemente y sobre la que dio los detalles. Tenemos que trabajar hacia adelante no para atrás; le pido al Conc, Lipschitz o a los concejales del Frente de Todos que con la gente de Vialidad - porque ellos nos están representando a nivel provincial y nacional- nos den una mano a los vecinos, a la gente. Hay comerciantes que están preocupados, por eso es mejor tirar todos del mismo carro los doce concejales; cuando hacemos campaña decimos que la prioridad es el pueblo y creo que acá el pueblo nos está pidiendo algo, por eso les pido si pueden interceder ante Vialidad Nacional para que Capitán Sarmiento pueda tener ese ingreso a la Ciudad y evitar males mayores. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Quiero agradecer al bloque del Frente de Todos que acompañan este pedido; en el día de ayer cuando vino el Conc. Lipschitz presidente del bloque, conversé con él y le dije “me tenés que dar una mano y me tenés que acompañar,” ha cumplido con su palabra, ojalá nos puedan dar una mano en Provincia y Nación. Y si ha habido errores hay que tratar de seguir para adelante. Los doce concejales estamos sentados acá porque el pueblo nos votó para darle soluciones, hoy ellos tienen la oportunidad arriba y nosotros haremos lo que podemos a nivel local. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada una RESOLUCION con el siguiente texto: Visto: La nota

recibida de parte de más de 220 vecinos que peticionan la habilitación de un ingreso desde la Autopista Ruta Nacional 8 a Capitán Sarmiento desde la traza de anterior de la Ruta Nacional Nro. 8 en el km 146,200; y Considerando: Que los firmantes, autodenominados “ciudadanos preocupados y ocupados por nuestra comunidad” consideran que los estudios de las obras viales no han analizado la demanda del tránsito en nuestra Ciudad, y por lo tanto no existe razonabilidad en la ejecución de la obra de la Autopista Nacional de la Ruta Nro. 8 en cuanto a los ingresos a la ciudad de Capitán Sarmiento, en razón de que en ella existen varias empresas de logística, cerealeras, establecimientos agropecuarios, industrias alimenticias y establecimientos de expendio de combustibles que utilizan camiones cisterna, chasis con acoplados, escalantes y maquinarias rurales; Que los ingresos actuales a la ciudad desde la autopista impiden a estos vehículos la maniobrabilidad del paquete estructural del tránsito pesado, produciendo roturas en los neumáticos, tensores, bujes y todo el paquete de suspensión; Que la actual infraestructura vial de ingreso no garantiza la seguridad en el tránsito ni dispone la diferenciación para cada tipo de vehículo, obligando a los vehículos de gran porte que transitan por los accesos actuales a realizar maniobras de frenado excesivo sobre la calzada y maniobras peligrosas; Que resulta necesario además contemplar un plan de contingencia vehicular en caso de accidentes -que permita la concurrencia inmediata de los servicios de emergencia y el transporte de personas a los centros de atención-, un ingreso acorde a la cantidad de vehículos de gran porte y su paquete estructural en cuanto a la posibilidad de maniobra; Que entidades locales como la Asociación de Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento, Cámara de Comercio, Industria, Bienes Raíces y Afines, Asociación de productores Agropecuarios, empresas Transportes Gadea, Transportes Lamaita, Transportes Bailo, Ciale Alta S. A., Meira Hermanos, Clínica Equina, Panadería Laureant, Panadería La Loma, Metalúrgica Distribuidora Pan, JPV Servicios Agropecuarios (Balanza Pública), Restaurante Eliseo, Restaurante La Posta, Parrilla Lo de Cachi y Parrilla Marsochini entre otras empresas apoyan esta solicitud; Por cuanto, se aprueba la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento acompaña la solicitud de más de 220 vecinos del partido de Capitán Sarmiento solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad la apertura del ingreso a la ciudad de Capitán Sarmiento desde la autopista Ruta Nacional Nro. 8 utilizando la antigua traza de dicha ruta nacional.- Art. 2: Enviar la presente a la Dirección Nacional de Vialidad, al Ministerio de Transporte de la Nación y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.- Art. 3: De forma.-Resolución registrada bajo el Nro. 783/2022).-----

Siendo las 10:08 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Alfredo Ezequiel Zustovich a arriar la bandera del recinto.-----